

Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Millán De Cózar, Fernández Moraga, Moyano González, Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruíz

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer y García Martín.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“1. Elaborar un plan integral en torno a las librerías y al fomento de la lectura en la Ciudad con la implicación de las Universidades, de fundaciones y del sector, instando a la Junta de Andalucía a la participación en el Plan mediante la coordinación con la red de Bibliotecas del Ayuntamiento

2. Crear a través del ICAS un programa de apoyo a las librerías y fomento de la lectura a través de una línea de subvenciones para el desarrollo de un programa de actividades en el próximo ejercicio presupuestario.

3. Incrementar el presupuesto municipal para la adquisición de libros por parte de nuestras bibliotecas y analizar en el marco del debate abierto sobre la contratación pública y los pliegos de cláusulas sociales conseguir que de este incremento se beneficien las pequeñas librerías.

4. Instar a la Junta de Andalucía a que incluya en los presupuestos de la Comunidad Autónoma partidas suficientes para subvencionar a las entidades locales para la compra de libros y material documental para renovar y actualizar los fondos de las Bibliotecas Municipales, tal y como se hizo hasta el año 2010.”

En el turno de Explicación de Voto, interviene el Grupo Municipal del Partido Popular.

19.- Propuesta para que se inste, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la adopción de diversas medidas en relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo, y se promueva la elaboración del II Plan de Empleabilidad, para personas con discapacidad.

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Así lo establece nuestro texto constitucional, y, en su artículo 9 ordena a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Todavía hoy, las personas con discapacidad y sus familias siguen siendo un grupo social con riesgo de exclusión, con dificultades para ejercer sus derechos, para acceder a los bienes y servicios y, sobre todo, para incorporarse al mercado de trabajo. Debemos tener muy en cuenta que el empleo es un elemento esencial para la consecución de una mayor autonomía de estas personas y su consiguiente integración social.

Las tasas de desempleo entre las personas con alguna discapacidad son muy altas. En Andalucía el paro registrado de este colectivo casi se ha duplicado con respecto a 2007. En estos momentos, la tasa de paro entre las personas con discapacidad en Andalucía alcanza alrededor de un 43 %, ocho puntos por encima de la media española.

En el marco de la economía social, los Centros Especiales de Empleo proporcionan una serie de servicios de ajuste personal y social de extraordinaria importancia. En dichos centros, las personas con discapacidad pueden acceder a un puesto de trabajo con el apoyo de carácter formativo y asistencial necesario para evitar cualquier factor de discriminación y facilitar la plena incorporación laboral.

En nuestra Comunidad Autónoma, según los datos facilitados por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el año 2014 se produjeron 10.249 contrataciones en los Centros Especiales de Empleo, lo que representa un 74 % de personas con discapacidad, mientras que en la empresa ordinaria fueron 3.605 contrataciones, el 26 % del total. Durante el primer semestre del presente año 2015, según fuentes de las organizaciones sociales, fueron 5.557 los contratos que se han realizado en los Centros Especiales de Empleo.

Por todo ello, este tipo de centros se convierten en un vehículo para la inclusión laboral, y las ayudas para la creación de empleo son fundamentales para reforzar las políticas de estabilidad de los Centros Especiales de Empleo. Por tanto, tal y como manifiestan las asociaciones implicadas, la falta de presupuesto destinado a dotar de incentivos al empleo indefinido de personas con discapacidad hace recaer todo el riesgo económico de la consolidación de puestos de trabajo en sus propias entidades.

En Andalucía, tras la derogación de la Orden de 20 de octubre de 2010, de la Consejería de Empleo, por la que se regulaba el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecían las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo, recogidos en el Decreto 149/2005, de 14 de junio; no se ha vuelto a publicar, hasta enero de 2015, una nueva convocatoria de incentivos para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. En concreto, se ha articulado a través de la Orden de 23 de diciembre de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Se trata de una Orden incompleta, que, según el punto 4 de su Disposición adicional segunda, sólo abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de noviembre de 2014, con una dotación insuficiente de veinte millones de euros y que, a día de hoy, la Junta de Andalucía sigue sin terminar de resolver. A este respecto, el punto 1 de la Disposición adicional primera de dicha Orden establece que “la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de los incentivos regulados en la presente Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

En definitiva, los Centros Especiales de Empleo y las entidades que la gestionan se encuentran en la actualidad en una grave situación de asfixia económica, con impagos correspondientes incluso a convocatorias de 2012 y 2013 - principalmente centros de Cádiz y de Sevilla -; además de la de 2014, y sin convocatoria de incentivos, de momento, para el presente año 2015.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver de forma definitiva todos los expedientes correspondientes a la Orden de 23 de diciembre de 2014 - publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de 2 de enero de 2015 -, por la que se regulan los incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo

ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar de forma inmediata la convocatoria de las ayudas dirigidas a incentivar los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo para el año 2015.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar a los Centros Especiales de Empleo todas y cada una de las cantidades adeudadas por el Gobierno andaluz correspondientes a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de 2 de enero de 2015, que regula el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014; así como todas aquellas otras deudas derivadas de ejercicios anteriores, en especial las referidas a los años 2012 y 2013, comprometidas con determinadas provincias.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a restablecer, de forma consensuada con las entidades sociales, la Orden de incentivos a la contratación de personas con discapacidad de 2010, para paliar el vacío legal existente en cuanto a la creación de empleo indefinido, mantenimiento y adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas, así como incentivos para el equilibrio financiero, dotándola de presupuesto suficiente para su aplicación al conjunto de las ayudas que regula y que correspondan al total de Centros Especiales de Empleo de Andalucía.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la elaboración del II Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que el Grupo de Concejales del Partido Socialista formula la siguiente enmienda:

Sustituir los puntos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo, por los siguientes:

“PRIMERO: Una vez que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el pasado 10 de noviembre la transferencia de créditos por importe de 19m€ que completa la cobertura de 100% de las solicitudes presentadas por los centros especiales de empleo a la orden 2 de enero 2015, y que en su totalidad asciende a más de 29m€, continuar resolviendo todos los expedientes presentados por los Centros Especiales de Empleo al amparo de esta orden y que están dirigidos a

financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de estos puestos de trabajo en Andalucía.

TERCERO: Seguir ejecutando los créditos dispuestos por la Administración Andaluza para el abono de las solicitudes presentadas por los Centros Especiales de Empleo correspondientes a la convocatoria de 2 de enero de 2015 que regulan el periodo comprendido entre Enero y Noviembre 2014, así como articular todas las acciones legales y presupuestarias que sean posible y que puedan permitir la resolución de las solicitudes presentadas por los centros especiales de empleo de nuestra comunidad a la las convocatorias 2012 y 2013 y que no han sido resueltas.

CUARTO: Consensuar, con las entidades sociales representativas de Andalucía, una nueva orden de incentivos a la contratación de personas con discapacidad que refuerce la labor que la administración andaluza ha venido realizando hasta el momento en la creación de empleo indefinido, mantenimiento y adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas, así como en los incentivos para el equilibrio financiero de los Centros Especiales de Empleo de Andalucía.

QUINTO: Impulsar que en el desarrollo del Anteproyecto de Ley sobre los Derechos y la Atención a la Personas con Discapacidad de Andalucía se contemplen medidas específicas orientadas a la empleabilidad de personas con discapacidad en Andalucía.”

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de todos los Grupos Políticos Municipales, somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga, Moyano González, Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara rechazada, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, no formulándose oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos de los Partidos Popular y Socialista.

A continuación, siendo las 14.35 h., la Presidencia ordena un receso en el transcurso de la Sesión, la cual se reanuda a las 15:50 h.

20.- Propuesta para que se manifieste la voluntad de no ser tenidos en cuenta determinados criterios como requisito para la concesión de las tarjetas Universitaria y de la Tercera Edad, en relación con la Ordenanza Reguladora de las Tarifas de TUSAM.

Las primeras Ordenanzas Fiscales del actual gobierno municipal, aprobadas inicialmente el pasado 6 de noviembre, han puesto de manifiesto la rotunda actitud del gobierno socialista en materia fiscal: subir los impuestos a los sevillanos. Lo que recuerda a etapas anteriores de gobiernos socialistas.

En la pasada legislatura, la presión fiscal que soportaban todos los sevillanos fue reducida considerablemente, manteniéndose aun así una prestación de los servicios públicos que superaba ampliamente la media. De hecho, se logró posicionar a nuestra ciudad al final del mandato en la media de las capitales de provincia españolas en cuanto a presión fiscal. Del puesto octavo en 2011 se logró pasar al vigésimo sexto en 2014, dejando en los bolsillos de los sevillanos 35 millones de euros al año. Y todo ello a pesar de que la situación económico financiera del Ayuntamiento no era la más deseable, de bajar drásticamente los ingresos provenientes de la Junta de Andalucía, de comenzar la legislatura con un remanente negativo de tesorería de 33,4 millones, de que las empresas municipales estaban al borde de la quiebra.

Porque se decidió hacer un esfuerzo interno, de racionalización y reorganización, en lugar de cargar a los ciudadanos con más Impuestos y Tasas. Porque, además, con esta política, no sólo se benefició directamente a los sevillanos, sino que se comenzó a crear el clima propicio para el fomento de la actividad económica y el consecuente crecimiento del empleo.

Pues bien, en 2016, a pesar de que la situación económica municipal es otra totalmente distinta, el actual gobierno municipal ha decidido incrementar sus ingresos tributarios; es decir, subir los impuestos y las tasas.